

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 agosto de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“VI.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN FONT NOVA DE PEÑÍSCOLA” OBRAS FINANCIADAS CON EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, CREADO POR EL RDL 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE

Expediente contratación nº 5/2010

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación en virtud del Decreto nº 324/2008, en sesión celebrada el 18/03/2010 acordó incoar el oportuno expediente de contratación para la ejecución de las obras de “Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en la urbanización Font Nova de Peñíscola”, por tramitación urgente y procedimiento negociado sin publicidad, teniendo en consideración varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato.

Se ha completado el expediente de contratación y unido al mismo los siguientes documentos:

- 1) Memoria Valorada de las obras para la Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en la Urbanización Font Nova de Peñíscola, redactada por el Ingeniero Industrial Municipal, firmada en fecha 20/01/2010.
- 2) Certificado del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21/01/2010 de aprobación de la Memoria Valorada
- 3) Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, por la que se autoriza la financiación del presente Proyecto de inversión, por importe de 96.510,54 €, de fecha 25.02.2010.
- 4) Propuesta del Concejal-Delegado de Gobernación para que se inicie la tramitación del expediente de contratación nº 5/2010, de fecha 15/03/2010.
- 5) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18/03/2010 de inicio del expediente de contratación
- 6) Documento de RC de fecha 09/08/2010, por importe de 96.510,54 €, aplicado a la partida presupuestaria 9200-61900 del Presupuesto Municipal de 2010.
- 7) Acta de Replanteo Previo de 09/08/2010
- 8) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado por la TAG de Contratación, el 09/08/2010
- 9) Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado por el Ingeniero Industrial Municipal.
- 10) Informe de fiscalización favorable, de 10/08/2010.
- 11) Informe de Secretaría favorable



12) Informe jurídico de la TAG de Contratación de 11/08/2010 en el que se indica que procede aprobar el expediente de contratación, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, aprobar el Estudio Básico de Seguridad y Salud, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobar el gasto por la cuantía de 96.510,54 €, IVA (16%) incluido y solicitar ofertas al menos a tres empresas capacitadas para realizar el objeto del contrato.

Considerando que han sido cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) para que se apruebe el expediente de contratación, de conformidad con el artículo 94 y con la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 de la LCSP, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 5/2010 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación urgente, procedimiento negociado sin publicidad y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa- del contrato de obras de "Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en la urbanización Font Nova de Peñíscola".

Segundo.- Aprobar el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de dichas obras.

Tercero.- Aprobar el gasto por la cuantía de 96.510,54 €, IVA (16%) incluido (83.198,74 € de principal y 13.311,80 € de IVA), con cargo a la partida 9200-61900 del Presupuesto General Municipal de 2010.

Cuarto.- Solicitar ofertas a las siguientes empresas, capacitadas para la realización del objeto del contrato:

-CLITELEC INSTALACIONES, S.L.

-COELBE, S.L.

-APLICACIONES TECNOLÓGICAS A SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.L.
(APLITEC, S.L.)

Las proposiciones se podrán presentar en el Ayuntamiento de Peñíscola hasta el **13/09/2010**, incluido, en horario de 9 a 14 horas.

Quinto.- Una vez aprobado el expediente de contratación, enviar por correo electrónico a las tres empresas indicadas en el apartado anterior notificación solicitándoles su presentación en la licitación del presente contrato de obras, indicándoles fecha y hora de terminación del plazo, adjuntando la siguiente documentación:

-Memoria valorada de las obras a realizar

-Estudio Básico de Seguridad y Salud

-Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares